

2025-06-14

SAT impone multas millonarias para omisiones legales

Autor: El Universal

Género: Nota Informativa

<https://www.yucatan.com.mx/mexico/2025/06/14/sat-impone-multas-millonarias-para-omisiones-legales.html>

CIUDAD DE MÉXICO. Al presentar el nuevo programa de capacitación especializada para actividades vulnerables como casinos, inmobiliarias, activos virtuales, joyeros, vendedores de arte, emisores de tarjetas de servicios y crédito, cheques de viajero y blindaje así como profesionistas, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) recordó las cuantiosas multas por incumplir con la ley antilavado.

Para recibir contenido histórico de gran relevancia

Funcionarios del SAT enfatizaron que los sujetos obligados pueden ser acreedores de sanaciones que van de los 22 mil 628 pesos hasta los siete millones 354 mil 100 pesos.

De ahí que como parte del nuevo programa de capacitación especializada, el SAT emitió recomendaciones, como la creación de un expediente único de identificación de clientes o usuarios, establecer lineamientos, criterios, medidas y procedimientos internos para dar cumplimiento a la norma.

Se dio a conocer la renovación del Minisitio de Actividades Vulnerables, donde las personas que realizan este tipo de operaciones pueden consultar información sobre sus derechos y obligaciones así como darse de alta en el Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero y presentar los avisos o informes necesarios.

El evento estuvo encabezado por el jefe del órgano recaudador de impuestos, que también tiene facultades de supervisión en materia de la Ley Federal de para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Antonio Martínez Dagnino.

¡Recibe las noticias por WhatsApp!

Sigue el canal del Diario.

Ahí afirmó que el nuevo programa de capacitación servirá para fortalecer las medidas de prevención y combate al lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. A la par, la titular de la Auditoría Fiscal Federal del SAT, Amelia Guadalupe De León Ortega, indicó que quienes realizan actividades vulnerables están obligados a darse de alta y registrarse en el Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero.